

CASTILLA Y LEÓN

Angel Sánchez Blanco

La actividad legislativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el año 1990 está materializada en diecisiete textos legales. Desde una perspectiva sistemática admiten la siguiente clasificación:

— *Cuatro Leyes que inciden en el ámbito institucional:* Ley de Ordenación de la Función Pública; Ley reguladora del Registro de Intereses de Altos Cargos; Ley de Coordinación de Policías Locales, y Ley reguladora del Consejo Económico y Social.

— *Ocho Leyes de carácter económico financiero:* Ley de Presupuestos para 1990; las Leyes que crean la Empresa Pública Concentración Olímpica de la Juventud 1991, la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A. y la Empresa Pública Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.; Ley por la que se concede un crédito extraordinario para la ejecución de Sentencia judicial relativa a reclamación de los obreros eventuales de montes; Ley reguladora del Parque Tecnológico de Boecillo S.A.; Ley que aprueba el crédito extraordinario para financiar el Plan Regional de Carreteras, y la Ley de concesión de un crédito extraordinario con destino a la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

— *Cinco Leyes de carácter sectorial:* de Carreteras, de Seguridad Industrial, de Cajas de Ahorros, de Educación Física y Deportes, y de Concentración Parcelaria.

La valoración general de la actividad legislativa de la Comunidad de Castilla y León permite apreciar que ha estado orientada por la continuidad de líneas de tendencia marcadas por los textos legislativos estatales, como muestran las leyes relativas a función pública o altos cargos, y por la aprobación de textos que tienen precedentes en otras Comunidades, caso de los de coordinación de las policías locales o del Consejo Económico y Social. Desde esta perspectiva, la Comunidad opera con referencia en líneas de desarrollo de la normativa central y desde la voluntad de homologación con las Comunidades Autónomas más evolucionadas.

Las Leyes de la Comunidad, en el ámbito económico financiero, se escinden entre la atención prestada a la creación de empresas públicas, orientadas por muy heterogéneos objetivos sociales, que contribuyen a poder constatar la polivalencia coyuntural de estas fórmulas societarias, y el complemento de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad con créditos extraordinarios. Se registra duplicidad de Ley en el caso de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, con un texto legal que la configura y otro posterior que le otorga un crédito extraordinario, aspecto que relativiza la previsión en la aprobación de los Presupuestos Generales por la Comunidad, al tiempo que agudiza el carácter coyuntural en la utilización de la fórmula organizativa de empresa pública.

Entre los créditos extraordinarios tiene trascendencia la aprobación del destinado a la financiación del Plan Regional de Carreteras, en el que, como causa generadora del crédito, se hace explícita la confrontación con el Gobierno central, al que se le responsabiliza de no haber tramitado las pertinentes ayudas ante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En las Leyes sectoriales, se aprecia el desarrollo de la Ley estatal de Cajas de Ahorro, y el desarrollo de ámbitos competenciales autonómicos. Con referencia en estas últimas, tienen particular trascendencia institucional, por incidir en las infraestructuras de la Comunidad la Ley de Carreteras y la Ley de Concentración Parcelaria. No puede sostenerse el mismo criterio de la Ley de Seguridad Industrial de Castilla y León, cuya génesis es de difícil justificación, considerada la precariedad de la industria en la Comunidad, texto legal que ha sido objeto de recurso de inconstitucionalidad por el Gobierno de la Nación con suspensión de su vigencia (Recurso de Inconstitucionalidad 1710/90, Auto del Tribunal Constitucional de 27 de noviembre de 1990).

Están en tramitación parlamentaria al concluir el año 1990, los Proyectos de Ley de Espacios Naturales, de Archivos y Patrimonio Documental, Creación y Regulación de la Comarca de El Bierzo (León), y la Proposición de Ley de Declaración del Parque de los Picos de Europa.

En el ámbito de la *actividad reglamentaria* destacan:

— La actividad desarrollada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con proyección sobre las distintas variables ambientales: medidas compensatorias para las zonas de influencia socioeconómica de las Reservas Nacionales, restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras, programas de educación ambiental, elaboración del Plan Director Regional de Residuos Sólidos, protección de especies en extinción, regulación de la Comisión Regional de Saneamiento, y regularización jurídica de los espacios naturales protegidos.

— El desarrollo reglamentario de las Leyes de Asistencia Social, Función Pública, Cajas de Ahorro, y Educación Física y Deportiva.

— La regularización del Fondo de Compensación Regional con la distribución de las dotaciones económicas correspondientes a los ejercicios económicos 1988-1990 y la regulación del Fondo de Cooperación local.

— El desarrollo reglamentario de la normativa central y comunitaria relativa a incentivos a la inversión y el empleo.

— El desarrollo reglamentario de la normativa sectorial relativa a agricultura, turismo, transporte, contratación, vivienda y salud.

En el ámbito de las relaciones interadministrativas, es significativo el Decreto por el que se delega el ejercicio de funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales, en relación con los expedientes de enajenación, permuta o gravamen de bienes de las Corporaciones Locales.

En el contexto de las relaciones socioeconómicas destacan: el Acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, determinante de la aproba-

ción de los ingresos mínimos de inserción y de la tramitación parlamentaria del Consejo Económico y Social, y la fusión de las Cajas de Ahorro de León, Palencia, Valladolid (Caja Popular y Caja Provincial) y Zamora, con repercusión en las entidades y sociedades financieras de la Comunidad y en sus diseños socioeconómicos y territoriales.

Los conflictos de la Comunidad en el ámbito constitucional, se limitan al referido recurso de inconstitucionalidad, interpuesto por el Gobierno de la Nación en contra de la Ley de Seguridad Industrial; a los conflictos positivos de competencia planteados por la Junta, frente al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en relación con el acuerdo de construcción de la carretera de Reinosa a Potes, y en contra del Gobierno de la Nación, con referencia en el Real Decreto 1059/1989, sobre normas de protección de especies de caza y pesca, y en contra del Real Decreto 1095/89, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Caja Rural de Palencia, que autoriza ampliar la proyección territorial de esta sociedad a todo el territorio de la Comunidad.

La estructura parlamentaria de la Comunidad no ha registrado variaciones (33 Parlamentarios del Partido Popular, 31 del Partido Socialista Obrero Español, 12 del Centro Democrático y Social, 1 en el Grupo Mixto). El Gobierno de la Comunidad, formado en 1989, con la mayoría parlamentaria, en coalición del Partido Popular y del Centro Democrático y Social, ha desarrollado su actividad sin variación en sus componentes.

El Gobierno de coalición registra dos hechos con relevancia política: las tensiones producidas con referencia en los cambios de titulares en las Direcciones Generales objeto del Pacto Político, resueltas con los nombramientos de los nuevos Directores Generales —condicionados en su designación por la exigencia de estar vinculados a Partido de la Coalición distinto al del titular de la correspondiente Consejería— y la nominación, por el Partido Popular, como candidato a la Presidencia de la Junta para las elecciones autonómicas, a celebrar en 1991, de persona distinta al actual Presidente.

La actividad de las Cortes de Castilla y León ha tenido como referencia la tramitación de los proyectos de Ley y el Debate sobre política general de la Región celebrado en junio de 1990, en el que se hizo objeto de especial atención la problemática suscitada por lo que se considera como desatención del Gobierno central en la tramitación de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con destino al Plan Regional de Carreteras, que justifica la aprobación del crédito extraordinario.

La dinámica parlamentaria de la Comunidad ha renovado su marco regulador con el nuevo Reglamento de las Cortes de Castilla y León, aportación normativa que contrasta con la dinámica institucional de una Comunidad cuyos dos últimos Presidentes han visto alterado su mandato político por decisión de las Ejecutivas del correspondiente Partido y al margen de la propia dinámica de las Cortes Regionales.